



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET 2019

RES. H. N° 1486/19

EXpte. N° 5123/19-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la carrera de Licenciatura en Antropología, MARIA LUCRECIA MONJES BAEZA, LU N° 714164, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno - Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna MONJES BAEZA eleva la correspondiente certificación;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, aconseja otorgar el reconocimiento de materias solicitado por la alumna;

QUE mediante Res. CS. N° 389/09, se aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones para estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 524/19, aconseja aprobara el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10-09-19)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna MARIA LUCRECIA MONJES BAEZA, LU N° 714164, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno - Perú, bajo el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO-PERU	NOTA	FECHA	PERIODO ACADEMICO
SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA URBANA	ANTROPOLOGÍA DE LA CIUDAD	8 (Ocho)	16-01-19	2018 - II
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA GENERAL	8 (Ocho)	16-01-19	2018 - II

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la estudiante interesada, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Esp. MARIA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa